

## **ANEXO DIFERIMIENTO DE ALICUOTA**

Solicitud de Adhesión N°	

Con respecto a la Solicitud de Adhesión referida, se establece una modalidad de pago mediante un esquema de diferimiento y recupero de parte de las alícuotas, según el siguiente detalle:

Cuotas	TAOS COMFORTLINE 250 TSI AT 60/40	AMAROK 4X2 TRENDLINE 60/40	POLO TRACK MSI MT 70/30	NIVUS TRENDLINE 200 TSI AT 70/30	T-CROSS TRENDLINE 200 TSI AT 70/30	VIRTUS MSI MT 100%	
<u>Diferimiento</u>							
2 a 13	-44,40%	-44,40%	-44,40%	-44,40%	-44,40%	-44,40%	
Recupero							
14 a 83	7,504%	7,504%	7,500%	7,500%	7,500%	7,501%	
84	7,460%	7,460%	7,774%	7,774%	7,774%	7,758%	

## **DEFINICIONES:**

Diferimiento: Parte de la alícuota que no ingresa al fondo y se difiere, equivalente al porcentaje indicado en el cuadro mencionado más arriba.

Recupero: Parte de la alícuota equivalente al porcentaje indicado en el cuadro que se menciona más arriba. Recobran las partes de las alícuotas diferidas no ingresadas.

## **CONDICIONES:**

Todos los componentes del Grupo pertenecen al mismo plan y han suscripto el presente Anexo con los mismos porcentajes de diferimiento / recupero y los respectivos períodos, coincidente con el esquema mencionado más arriba. Las cuotas subsiguientes al período de recupero, no sufrirán modificación alguna vinculada con este régimen.

El pago del porcentaje diferido será realizado conjuntamente con la cancelación de las cuotas abarcadas en el período de recupero. El Fabricante ingresará al fondo de adjudicaciones la parte de las alícuotas no ingresadas, correspondiente al diferimiento y retirará la parte de las alícuotas ingresadas como recupero. Esta operación es sin costo alguno para el Grupo.

El porcentaje diferido que no haya sido reintegrado al momento de producirse la posesión del bien tipo por parte del suscriptor, será incluido dentro de la documentación prendaria

En los casos de cancelación anticipada o licitación, los importes se aplicarán a cada alícuota que deba ingresar, considerando el porcentaje de diferimiento o el porcentaje de recupero (según sea el caso) siguiendo el procedimiento establecido en las Condiciones Generales, incorporándose éstas al haber de ahorro del suscriptor o cancelando el saldo de deuda según corresponda.

Para el supuesto de renuncia o rescisión de la Solicitud de Adhesión, se tomará como haber neto a todos sus efectos, el haber total computando las diferencias originadas en el porcentaje de las alícuotas diferidas y el porcentaje de las alícuotas recuperadas.

En ese sentido, el adherente presta su conformidad para que Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados descuente los importes adeudados al momento de la liquidación del Haber, comprometiéndose a cancelar su saldo impago si éste último resultare insuficiente, al momento de producirse la resolución.



## ANEXO DIFERIMIENTO DE ALICUOTA

Con excepción de las alícuotas definidas en el presente Anexo, los demás conceptos que conforman la cuota se calcularán según lo dispuesto en las Condiciones Generales.

Si como consecuencia del diferimiento / recupero de las alícuotas, el titular de un plan resuelto por renuncia o rescisión hubiera abonado un porcentaje de cargos administrativos superior al tope legal permitido (18% de las cuotas puras abonadas), al momento de la puesta a disposición se procederá a adicionar a los haberes correspondientes al plan rescindido o renunciado, la diferencia entre el total de cargos administrativos efectivamente abonados y el 18% de las cuotas puras efectivamente abonadas.

En caso de cesión del plan de ahorro, el suscriptor deberá notificar al adquirente sobre las condiciones comerciales que rigen para el mismo y en particular de las obligaciones emergentes del presente Anexo. En ese sentido, la Sociedad Administradora no se hace responsable en ningún caso del incumplimiento del cedente en lo que respecta a la vigencia y transferencia del beneficio.

En su carácter de titular de la Solicitud de Adhesión citada más arriba, quien suscribe la presente manifiesta conocer y aceptar la modalidad de pago establecida de acuerdo con las condiciones aquí estipuladas.

Firma del Solicitante:	
Aclaración:	
Tipo y N° de Documento:	
La firma que antecede fue puesta en nuestra presencia y correspo	nde a quien dice ser.
-	Firma y sello del Concesionario